



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

**PROCESO VERBAL (SERVIDUMBRE)
N° 68001-31-03-004-2020-00253-00**

En atención a la constancia secretaría que antecede¹, y con fundamento en el inciso 1º, 2º y 4º del artículo 134 del C.G.P., se ordena:

De la petición de nulidad presentada el 22 de junio de 2021², por la apoderada judicial de la demandada STRATEGY TARGET CUMMUNICATIONS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, se corre traslado a la parte demandante, por el término de **tres (3) días**, para que pida las pruebas que pretende hacer valer y acompañe los documentos que consideren necesarios

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

(2)

¹ Pdf. 3. Cdo. Nulidad.

² Pdf 01 y 02.

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Civil 004

Juzgado De Circuito

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

531df30e74846002853edec24da44c32ee6749ce7357b46f4a8810792b636e45

Documento generado en 20/08/2021 03:26:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>